



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE TRES (03) PARES EXTERNOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Contratación de tres (3) docentes ordinarios de universidades públicas y/o privadas para la evaluación de proyectos de investigación en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados)

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220; en este contexto la Universidad Ciro Alegría, creada por Ley N° 29756, 17 de julio de 2011; cuenta con el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables aprobado con RCO N° 797-2023/CO-UNCA, que de acuerdo al art.5 numeral 9. establece que, los pares externos, son docentes con calificación Renacyt de otras universidades públicas o privadas, que estarán a cargo de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables. Están conformados por tres (3) docentes con grado de Doctor, con registro vigente de Investigador Renacyt y con afinidad con el área de investigación. Los pares externos evalúan todos los proyectos de investigación presentados.

3. ANTECEDENTES

Ley Universitaria N.º 30220

Ley N.º 29756

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de tres (3) docentes ordinarios de universidades públicas o privadas para la evaluación de proyectos de investigación en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados), y estar calificado como Investigador Renacyt.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

5.1 ALCANCE:

Personal docente de la UNCA, los cuales se presentan al concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados).





5.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Servicio de Contratación de tres (3) docentes ordinarios de universidades públicas y/o privadas para la evaluación de proyectos de investigación en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados), debe ser desarrollado en cumplimiento a las siguientes funciones:

- La Etapa de Evaluación y Selección, estará a cargo de los pares externos, quienes tendrán las siguientes funciones:
 1. Evaluar todos los proyectos de investigación elegibles para proceder con la selección respectiva, de acuerdo a los criterios contenidos en el Anexo 11, que son los siguientes:
 - a) Calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto.
 - b) Capacidad y experiencia del equipo de investigación.
 - c) Impacto y resultados esperados.
 - d) Presupuesto y plazos.

Para la evaluación del ítem b), se tendrá que realizar la exposición de los proyectos de investigación ante los pares externos, debiendo participar de manera virtual tres (3) representantes del VRI designados por el Vicerrector de investigación pudiendo ser él uno de dichos representantes, solo con derecho a voz. La exposición se realizará en un tiempo máximo de quince (15) minutos.

2. El Proyecto de Investigación, después de hacer establecido el puntaje asignado, calificación y resultado detallado, y resulte con observaciones; los Pares Externos solicitaran en plazo determinado la subsanación de lo planteado; para luego emitir su Informe final.
3. Luego de ello emiten un informe final al VRI, conteniendo el formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N° 11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado.
4. Cumplir con los plazos establecidos en el reglamento y las bases del concurso.

Para la evaluación de los proyectos de Investigación se han establecido quince (15) ítems, agrupados en cuatro (04) criterios que serán utilizados por los pares externos para asignar el puntaje total; de acuerdo al ANEXO del presente Términos de Referencia.





6. MEDIDAS DE CONTROL:

6.1 ÁREAS QUE SUPERVISAN

La Vicepresidencia de Investigación estará a cargo de la supervisión del servicio adquirido.

6.2. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR:

La Vicepresidencia de Investigación y la Unidad de Abastecimientos coordinarán con el proveedor del servicio.

6.3. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Vicepresidencia de Investigación emitirá la conformidad del servicio brindado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. Perfil del Proveedor o del Personal

7.1.1. Requisitos legales:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

7.1.2. Requisitos técnicos y profesionales

1. Formación Académica:
 - Titulado en carreras profesionales de Ingeniería, Biología, Física, Ciencias Sociales o afines
 - Grado de doctor registrado en la SUNEDU.
 - Calificado como Investigador Renacyt en CONCYTEC.
2. Experiencia General:
 - Contar con cinco (05) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
3. Experiencia Específica:
 - Contar con experiencia como docente principal en universidades públicas.
 - Contar con experiencia en Formulación y/o ejecución y/o evaluador de proyectos de investigación.

Acreditación:

- Resolución de Docente con la categoría de principal.





- Copia del grado de Doctor, título profesional, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
- Documento de haber Formulado y/o ejecutado y/o evaluado en Proyectos de investigación
- Constancia de haber sido Calificado como Investigador Renacyt en CONCYTEC.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar:

El Servicio de Contratación de tres (3) docentes ordinarios de universidades públicas y/o privadas para la evaluación de proyectos de investigación en el concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados), será brindado en la modalidad virtual mediante el uso de la plataforma de videoconferencia Zoom para las evaluaciones y exposiciones de los proyectos de investigación del personal docente.

Plazo:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de 10 días calendarios; de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del concurso para proyectos de investigación con fondos concursables (recursos ordinarios y recursos determinados)



9. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

PRIMER ENTREGABLE: (INFORME DE EJECUCIÓN)

Presentar informe en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de culminada la evaluación de proyectos de investigación, conteniendo lo siguiente:

- Informe de Ejecución del Servicio de Capacitación: Curso-Taller: Planificación Estratégica en la gestión de la investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.
 - **Actas de inicio, evaluación y cierre.**
 - **Formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N° 11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado.**

Asimismo, incluir en el Informe de Ejecución, los siguientes datos:

- Proyectos de Investigación.
- Grabación de las exposiciones (Link en Drive)
- Material de la evaluación, **Anexo N° 11**



10. **FORMA DE PAGO**

La UNCA en contraprestación del servicio realizará el pago en función a la presentación de los entregables, los mismo que deberán contar con la conformidad de la Vicepresidencia de Investigación.

N° DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO A PAGAR
PRIMER PAGO	100 % del monto contractual a la conformidad del primer entregable.

11. **PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos, declaraciones, y publicaciones estarán disponibles, en un contexto de acceso abierto, descarga libre por el personal capacitado.

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación del servicio quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

